Res. 286

Exp. 3/865/2021

Montevideo.

2 6 FEB. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a las Pautas de Elección de Horas 2021 de ILSUS (Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya).

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que las mismas se elevan para su aprobación, de acuerdo a detalle que luce a fs.1 de obrados;

 que la Dirección General de Educación Secundaria toma conocimiento y entiende pertinente aprobar las mismas.

ATENTO: a lo expuesto:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar las Pautas de Elección de Horas 2021 de ILSUS (Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya) de acuerdo a detalle que luce a fs.1 de obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en web institucional (Normativa y Página Central).

Comuniquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, al Departamento Docente y CERESO.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria

Lig Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General do Educación Secundaria